



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

6/12/2019

Radicado: D 2019070006752

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

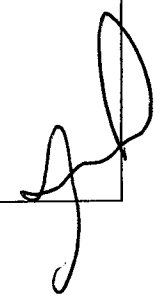
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
 - b. Que la Secretaría de Minas solicitó mediante el oficio con Radicado 2019020071615 del 5 de diciembre de 2019, trasladar recursos dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de los rubros de materiales y suministros y Otros Gastos Generales al rubro de Horas Extras y Días Festivos, con el propósito de cubrir el déficit para el pago de Horas Extras y Días Festivos de los servidores vinculados a la Secretaría de Minas.
- 

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es incrementar el rubro de Horas Extras y Días Festivos para cubrir el déficit por tal concepto a los funcionarios de la Secretaría de Minas, necesarios para cubrir las novedades por el resto de la vigencia.
- g. En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Minas, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1117	1-2.1.2	999999999	999999	3.238.071	Materiales y suministros
0-1010	1117	1-2.90	999999999	999999	5.334.000	Otros Gastos Generales
				TOTAL	8.572.071	

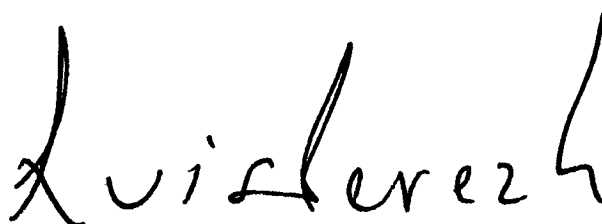
Artículo Segundo. Acredítase el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Minas, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1117	1-1.1.3	999999999	999999	8.572.071	Horas Extras y Días Festivos
				TOTAL	8.572.071	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

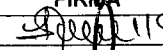

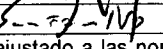
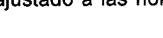
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria General Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros, Profesional Universitario		5/12/2019
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		5-12-19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		8-12-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		6-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma